

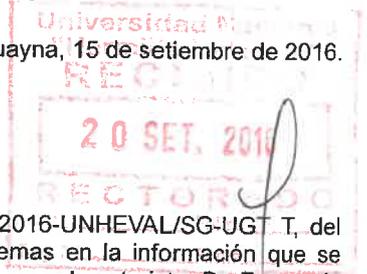


198

TRANSCRIPCIÓN
- la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

RESOLUCIÓN N° 016-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 15 de setiembre de 2016.



Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, con el Oficio N° 0329-2016-UNHEVAL/SG-UGT T, del 01.SET.2016, dirigido al Secretario General, manifiesta que existe ciertos problemas en la información que se envía a la SUNEDU, y dicho problema es continuo y es difícil las coordinaciones con el sectorista, Dr. Fernando Chávez, por lo que solicita autorización para que el técnico, responsable del envío de la información, señor Juan Carlos Cuellar Bernal, viaje a la ciudad de Lima, para que coordine con los responsables de la SUNEDU para solucionar dichos impases, para lo cual es necesario que el viaje se realice por los días 8 y 9 de setiembre del año en curso, para lo cual debe otorgarse los pasajes y viáticos correspondientes;

Que el Secretario General, con la Elevación N° 054-2016-UNHEVAL/SG, del 01.SET.2016, en atención al documento anterior, pide la autorización de viaje, así como los pasajes y viáticos, para el servidor administrativo Juan Carlos Cuellar Bernal, Técnico responsable del envío de la información a la SUNEDU, para que realice las coordinaciones respectivas con el Dr. Fernando Chávez, respecto a los grados y títulos que emite la UNHEVAL;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0085-2016-UNHEVAL/OPyP-D, del 07.SET.2016, dirigido al Rector, informa, teniendo como sustento el Informe N° 0506-2016/JUP-UNHEVAL, del 07.SET.2016, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, que se cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar pasajes y viáticos al servidor Juan Carlos Cuellar Bernal, para que viaje a la ciudad de Lima los días 08 y 09 de setiembre de 2016, para realizar trabajos de coordinación con los funcionarios de la SUNEDU; gastos que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 20;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0204-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR** en **COMISIÓN DE SERVICIOS**, en vías de regularización, los días 08 y 09 de setiembre de 2016, al servidor administrativo **JUAN CARLOS CUELLAR BERNAL**, adscrito a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, por haber viajado a la ciudad de Lima, para realizar trabajos de coordinación con los funcionarios de la SUNEDU respecto a los grados y títulos que emite la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **OTORGAR** al comisionado **pasajes y viáticos** por dos (02) días, afecto a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 20.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Oficina de Personal, la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL.-OCI.-DIGA.-OT.-OC.-USA
UGyT.-UEyC.-File.
Interesado.-Archivo

Lo que transcribe a L.O. para su conocimiento y demás fines
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL